

**Primera consulta informal del Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que trabajan en las zonas rurales - 12 de noviembre de 2014 – Palais des Nations Ginebra**

**Intervención Diego Montón (español)**

**La Via Campesina**

**Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI) de Argentina**

**Secretaría Operativa CLOC (Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo)**

Ginebra, 12 de noviembre 2014

Bueno, buenos días. Yo soy Diego Montón de la Coordinación de la CLOC Vía Campesina en América latina y el Caribe, y también de la Coordinación internacional de Vía Campesina. Vía Campesina es una organización mundial que aglutina millones de familias de campesinos, campesinas, indígenas, trabajadores rurales, pastores, y que viene luchando en los... en todos los continentes, en América, en Europa, Asia, África, Australia. Venimos luchando desde hace mas de 20 años por los derechos de los campesinas y campesinos. Aquí estamos con otros compañeros y compañeras de la Vía Campesina y de otras organizaciones por lo cual iremos aportando diferentes contenidos.

En primer lugar, y quizás también por una cuestión de que yo soy de Argentina y en mi país aprendimos lo importante que es el derecho a la identidad, como un pilar de los derechos humanos, nos parece que cuando un sujeto es discriminado, lo que se trata es de garantizar que no sea discriminado y no de cambiarle su identidad para no ser discriminado. Entonces, en ese sentido, creemos que es muy importante la definición de los sujetos de esta declaración, de para quienes está esta declaración porque además de proteger esos derechos, también ratifica esa identidad que por algunos sectores, sobre todo de la economía concentrada, vienen intentando... de ningunear, de descalificar, de discriminar... es decir de desaparecer una identidad que hace a la cultura y la vida. Por eso decimos que esta es una declaración que tiene que proteger y abarcar a las familias de campesinas de campesinos, de pueblos indígenas, de trabajadores rurales y agrícolas, de pastores, de pescadores, es decir de todas aquellas personas que trabajan en el campo y en la tierra y que a partir de su trabajo se producen alimentos. Una gran diversidad, donde muchas veces existe una dinámica de relaciones en cuanto que un campesino puede realizar en determinados momentos trabajos agrícolas asalariados, en que un trabajador agrícola puede tener su parcela de tierra y ser campesino... Hablamos también de los campesinos y trabajadores sin tierra que también deben ser sujetos de esta declaración. Hablamos de un conjunto muy grande e importante de población que vive y trabaja en lo que podemos llamar la “economía popular”, con un objetivo, detrás de su trabajo, de la reproducción social de su familia, de su comunidad. Es decir con su trabajo no persigue la acumulación, no se persigue la acumulación de capital, la ganancia para acumular; si no que se persigue la reproducción social de su familia, de su comunidad, de su pueblo en el marco de una vida digna.

Las campesinas y campesinos, tenemos una relación especial con la Tierra y la naturaleza, para nosotros no son mercancías o cosas, vivimos y nos sentimos parte de la tierra y la naturaleza, buscamos estar y producir en armonía con la Naturaleza. Cuando no tenemos tierra , se nos impide completar plenamente nuestro ser, somos Tierra para alimentar a los pueblos.

Además, creemos que esta declaración también debe hacer un fuerte énfasis en la mujeres. Porque incluso dentro de nuestro mismo ámbito, las mujeres sufren una mayor discriminación, una mayor explotación. Y por eso entonces creemos que debe tener, como ya se había comentando, una especial atención en los mecanismos para que las mujeres puedan gozar plenamente de todos los derechos. Creemos que estamos hablando de los sujetos que garantizan la soberanía alimentaria de nuestros mercados, de nuestros pueblos. Y ahí entendemos entonces que es una declaración que tiene una implicancia que va mas allá de estos sujetos y que en realidad una declaración que protege a los pueblos y a la humanidad.

Solamente algunos elementos mas. Porque empezamos hablar de derechos que quizás antes no se mencionaban. Y lo tenemos que decir porque es que el avance, la ofensiva, el ataque del capital financiero especulativo ha vulnerado situaciones que antes eran inimaginables que lo habláramos. Nosotros decimos que en América latina, en los idiomas originarios, es difícil encontrar una traducción a la palabra “hambre”. Se puede hablar de falta de comida porque alguna catástrofe o alguna situación provocó falta de comida generalizada. Pero que sobre la comida y exista hambre, son situaciones que son provocadas y que quizás en una historia muy pasada de América latina no existía. Hoy hablamos de que hay mas de mil millones de personas hambrientas mientras que la FAO ratifica que mas de 40% de los alimentos de la cadena agroindustrial se pierden por descomposición. Ahí hay algunas cosas que evidentemente Naciones Unidas debe tomar con fuerza. Y hablamos de una crisis climática que también esta asociada a esa forma de producir que viene poniendo con mucha violencia y sin ningún tipo de respeto de los derechos humanos ni de la democracia, el capital financiero de la mano de las

corporaciones transnacionales. Entonces ha cambiado el contexto y por lo tanto debemos revisar la situación de estos derechos.

Un punto importante que quería remarcar es la situación de los mercados. Porque también creemos que es necesario hablar de un derecho de acceso a un mercado justo. Porque los precios, muchas veces, no son buenos para el campesino, tampoco son buenos para los pueblos que deben consumir alimentos. Y eso se da porque hay un mercado altamente distorsionado. Nos hablan de libre mercado cuando en realidad hay un mercado rehén de las corporaciones, hay una gran carga monopólica o oligopólica en los mercados de alimentos. Entonces, para garantizar el derecho de acceso a un mercado justo de alimentos es necesario que hayan mecanismos de regulación de los mercados, que establezcan esa igualdad en un mercado, para que haya justicia, tanto en el mercado local como en el mercado global de alimentos, en el cual también hay una gran injusticia.

Otro elemento importante tiene que ver con que en esta ofensiva que marcamos existe una gran criminalización, una fuerte violencia, hay persecución política. Tenemos muchísimos campesinos que están presos, por ejemplo por haberse opuesto a que sean fumigadas sus familias con agrotóxicos. Tenemos campesinos que están presos por haber intentado evitar que sus casas sean arrastradas por topadoras; desalojos totalmente ilegales. Necesitamos entonces que quede bien explícito el derecho al acceso a la justicia, pero a su vez a mecanismos de protección de los derechos humanos, el derecho de protección a la vida, a la seguridad física, psicológica. El derecho a no ser discriminado en las instituciones por ser campesino, justamente como se decía. No se puede discriminar a alguien en las instituciones, no se puede hablar peyorativamente de alguien porque represente a una clase, a la clase campesina que durante más de 10'000 años garantizó la alimentación a los pueblos del mundo.

Y un elemento que quería también remarcar es la cuestión de los agrotóxicos; agrotóxicos como una cuestión inherente al modelo de agricultura industrial del capital financiero y que vulnera una gran cantidad de derechos de las familias campesinas, indígenas y de trabajadores. Derecho a la salud porque en muchos lugares hay fumigaciones aéreas y masivas, fumigan escuelas, fumigan casas, fumigan animales... Hay ya cientos de estudios que prueban el aumento de cáncer, el aumento de muertes vinculadas a la contaminación con agrotóxicos. Quiero citar uno de Argentina, del Instituto nacional de tecnología industrial: de madres en ciudades, ya se hizo un estudio a su leche materna, y más del 80% de las madres de Buenos Aires que fueron analizadas en hospitales públicos presentaban agrotóxicos en su leche, mayores a lo que acepta la Organización mundial de la salud. Los agrotóxicos violan los derechos humanos de los campesinos y también de los pueblos en las ciudades. Y su vez también los agrotóxicos cuando son fumigadas nuestras fincas, nuestras parcelas, también atentan contra nuestra biodiversidad, contra nuestros cultivos. Entonces creo que también esta declaración debe garantizar el derecho a la salud y dentro de eso el derecho, aunque parezca extraño, el derecho a no ser fumigado, el derecho a no ser rociado con veneno, el derecho a no ser envenenado.

Muchas gracias.